



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Población Nacional del Perú - SALUDPOL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

SE DESIGNA LA NUEVA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN
REGIONAL SALUDPOL HUÁNUCO CORRESPONDIENTE
AL PERIODO 2015

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

N° 081 -2015-IN-SALUDPOL-PD Lima, 21 JUL. 2015

Vistos, el Oficio N° 10-2015-REGPOLCEN/DIRTEPOL-HCO/JEM-SEC del 12 de junio del 2015, del Jefe de la Región Policial Huánuco y el Informe Legal N° 185-2015-IN-SALUDPOL-GG-EFAJ, del Equipo Funcional de Asesoría Jurídica y el Acuerdo de Directorio adoptado en Sesión de fecha 14 de julio de 2015; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Directorio N° 016-2015-IN-SALUDPOL-PD del 3 de marzo de 2015, se resolvió designar a la Junta de Administración Regional SALUDPOL Huánuco correspondiente al periodo 2015, la misma que está conformada por el personal PNP siguiente:



Presidente	Coronel	SPNP Nimio Hiladio SAIRITUPAC SOTELO
Vocal	Comandante	PNP Luis Alberto HUAMAN CLAROS
Tesorero	Capitán	SPNP Analea CHAUPIS BERAUN
Secretario	SOS	PNP Martha Lourdes LORA MALDONADO

Que, el Jefe de la Región Policial, solicita la reconfirmación de los miembros de la JAR SALUDPOL-HUANUCO, asimismo propone los integrantes, para ocupar los siguientes cargos de Presidente, vocal, tesorero y Secretario de la Junta de Administración Regional de Huánuco para el periodo 2015:



Presidente	Capitán	Med. SPNP Analea CHAUPIS BERAUN
Vocal	Comandante	PNP Luis Alberto HUAMAN CLAROS
Tesorero	SOS	PNP Martha Lourdes LORA MALDONADO
Secretario	SOT3	PNP Raquel Cecilia OCHOA HUARAC



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú- SALUDPOL, el Fondo es una persona jurídica de derecho público interno con calidad de administradora de fondos intangibles de salud, dependiente del Ministerio del Interior, que cuenta con autonomía administrativa y contable, y tiene por finalidad recibir captar y gestionar los fondos destinados al financiamiento de prestaciones de salud a sus beneficiarios, y en su artículo 5, establece que el "Directorio de SALUDPOL es el máximo órgano del Fondo, encargado de la administración";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, SALUDPOL tiene como función financiar el Régimen de Salud de la PNP;

Que, el referido Régimen comprende la Red Prestacional de Servicios de Salud entendiendo este como la organización de todas las unidades orgánicas en salud de la Policía Nacional distribuidas a nivel Nacional, concordado con la función descrita en el inciso l) del referido artículo, que establece que SALUDPOL garantiza el acceso a la cobertura de servicios de salud de sus beneficiarios;

Que, de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, el "Directorio tiene como función establecer las políticas y objetivos para garantizar la atención integral de la salud de los beneficiarios del SALUDPOL, en concordancia con los lineamientos de política institucional, en el marco de la normatividad vigente";

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 230-2014-IN/SALUDPOL-PD, del 15 de setiembre 2014, que aprueba la Estructura Orgánica Provisional propuesta por la Oficina de Planificación y Control de Gestión del SALUDPOL, en



PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

tanto se apruebe el reglamento y manual de operaciones derivadas del decreto legislativo N° 1174, y nombra el Equipo Funcional de la Gerencia Macro Regional, como la encargada de planificar, organizar. Dirigir y controlar los procesos relacionados con la gestión de las Juntas de Administración Regional de su ámbito territorial, su finalidad es garantizar los procesos de aseguramiento, administración y abastecimiento de recursos a las regiones hasta cuando corresponda;



Que, en este sentido, es función del Directorio autorizar la propuesta de los miembros del Jefe de la Región Policial Huánuco a fin de garantizar la cobertura en salud de los beneficiarios del Fondo, teniendo en cuenta las funciones del SALUDPOL y de su Directorio establecidas en la norma precisada respecto al financiamiento del Régimen de Salud de la PNP, por intermedio de su Red Prestacional de servicios de salud comprendiendo a todas las unidades orgánicas de salud de la Policía Nacional distribuidas a nivel Nacional;



Que, el Directorio del SALUDPOL, en Sesión Ordinaria N° 24 del 21 de julio de 2015, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1174; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN, y teniendo en consideración la necesidad de agilizar la marcha administrativa del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú – SALUDPOL; y, atendiendo a la propuesta realizada por la Gerencia General mediante Informe N° 119 -2015-IN-SALUDPOL-GG de fecha 10 de julio de 2015, a través de la cual hace suya las recomendaciones realizadas en el Oficio N° 10-2015-REGPOLCEN/DIRTEPOL-HCO/JEM-SEC del 12 de junio del 2015, del Jefe de la Región Policial Huánuco, y al Informe Legal N° 185-2015-IN/SALUDPOL-GG-EFAJ del 07 de julio de 2015, formulado por el Equipo Funcional de Asesoría Jurídica del SALUDPOL; acordó aprobar la modificación de la Resolución de Directorio N° 016-2015-IN-SALUDPOL-PD del 03 de marzo de 2015; a fin de conformar los nuevos miembros de la Junta de





PERÚ

Ministerio
del Interior

Despacho
Ministerial

Fondo de Aseguramiento en Salud de la
Policía Nacional del Perú - SALUDPOL

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Administración Regional de Huánuco para el periodo 2015; así como ha autorizado al Presidente del Directorio emitir la presente Resolución;

De conformidad con el literal a) y e) del artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2015-IN que establece que el Presidente del Directorio tiene como función representar al Directorio y ejercer otras funciones que le asigne el Directorio;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del artículo 1 de la Resolución de Directorio N° 016-2015-IN-SALUDPOL-PD del 03 de marzo de 2015, a fin de designar la nueva Junta de Administración Regional SALUDPOL Huánuco correspondiente al periodo 2015, la misma que estará conformada por el personal PNP siguiente:

Presidente Capitán
Vocal Comandante
Tesorero SOS
Secretario SOT3

Med. SPNP Analee CHAUPIS BERAUN
PNP Luis Alberto HUAMAN CLAROS
PNP Martha Lourdes LORA MALDONADO
PNP Raquel Cecilia OCHOA HUARAC

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia General de SALUDPOL, que efectúe las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

.....
DNI: 10304977
MED CIRUJANO
HÉCTOR MIGUEL GARAVITO FARRO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
SALUDPOL

AV.BRASIL CDRA.26 S/N
JESUS MARIA LIMA 11